



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 01 de diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 01 de diciembre del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 645-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 01 de Diciembre del 2022.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 646 -2022-UPG-FIEE de fecha 28 de Noviembre del 2022, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** mediante el cual solicita aprobar el **CUADRO DE DISTRIBUCION DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO N°001-2022-MINEM- CARELEC/UNAC**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, con la Resolución de Consejo Universitario N°074-2022-CU de fecha 10 de mayo de 2022, resuelve: "AUTORIZAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MIMEN-CARELEC/UNAC, de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional del Callao con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC); para el desarrollo... (Sic)

con el CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC, titulado "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)...(Sic)

Que, Visto el Oficio N° 645 -2022-UPG-FIEE de fecha 28 de Noviembre del 2022, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** mediante el cual solicita aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN del CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de diciembre del 2022, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **CUADRO DE DISTRIBUCION DE EGRESOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MAESTRIA EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO N°001-2022-MINEM- CARELEC/UNAC**, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

INGRESOS SEGÚN CONVENIO

:S/. 330,820.00

Egresos según PROPUESTA

Costos Directos

DESCRIPCIÓN	COSTO
Pago de Docentes Asignados (Curso/Ciclo)	
Docente Curso 1	S/. 6,400.00
Docente Curso 2	S/. 6,400.00
Docente Curso 3	S/. 6,400.00
Docente Curso 4	S/. 6,400.00
Dirección (S/. 1,500 /mes x 18 meses)	S/. 27,000.00
Coordinación (S/. 3,000 /mes x 18 meses)	S/. 54,000.00
Apoyo Administrativo (S/. 1500 /mes x 18 meses)	S/. 27,000.00
Proceso de convocatoria*	S/. 5,000.00
Pago a docente Asesor para el proyecto de tesis (S/ 1,296.00/ Por participante) ¹	S/. 25,920.00
Pago por constancia de Ingreso (Por 20 Participantes)	S/. 1,000.00
Pago por certificado de estudios (Por 20 Participantes)	S/. 1,860.00
Pago por constancia de Egresado (Por 20 Participantes)	S/. 1,440.00
Pago por derecho para ser declarado expedito (Por 20 Participantes)	S/. 44,600.00
Pago por Jurado Revisor de Tesis (Por 20 Participantes)	S/. 8,000.00
Pago por Jurado Examinador (Por 20 Participantes)	S/. 8,000.00
Pago por estudios de idioma inglés Básico e Intermedio ² (Por 20 Participantes)	40,000.00
Pago a docentes por asesoramiento en la revisión final y elaboración del informe final de Investigación (Tesis) ³ (Por 20 Participantes)	50,000.00
Subtotal	319,420.00

Costos Indirectos

DESCRIPCIÓN	COSTO
Pago por servicio de luz, agua, desagüe infraestructura de la FIEE-UNAC	
TOTAL:	2% 6,388.40

Total, EGRESOS (CD+CI)

: S/. 325,808.40

SUPERAVIT

: S/. 5011.60



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

¹ No contempla el pago por Inscripción de tema y Jurado revisor de Proyecto de tesis.

² Los estudios de idioma Extranjero no contemplan el derecho por emisión de certificado de estudios.

³ El cronograma de desarrollo del asesoramiento, será aprobado cuando los 20 participantes tengan el proyecto de tesis aprobado, para tal efecto contabilizado a partir de la propuesta del asesoramiento tendrá una duración máxima de 12 semanas.

2. **ELEVAR**, la presente resolución al Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/BOR




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO